



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

27 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 0022319/2016 mediante el cual el señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Jorge Barbará eleva la propuesta de la realización de un Workshop, denominado ***“Principio de Legalidad y Maternidad Subrogada. Una lectura en clave constitucional y convencional”*** a dictarse el día lunes 2 de mayo del corriente año desde las 18 hs en la Sala 3 de la Facultad de Derecho de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que, la mencionada actividad surge de la propuesta realizada por el Prof. Dr. Lorenzo Barone en carácter de profesor adjunto de la asignatura Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba

Que su conformación es de extensión puesto que está destinada a la promoción de espacios de formación crítica y reflexiva en docentes, estudiantes y egresados.

Que la inscripción será libre y gratuita.

Que la expedición de los certificados se realizará por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, con un costo de \$50 (pesos cincuenta) que deberán abonarse por la Contaduría de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la

aprobación del Workshop *“Principio de Legalidad y Maternidad Subrogada. Una lectura en clave constitucional y convencional”*.

Por todo ello y conforme a sus facultades,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

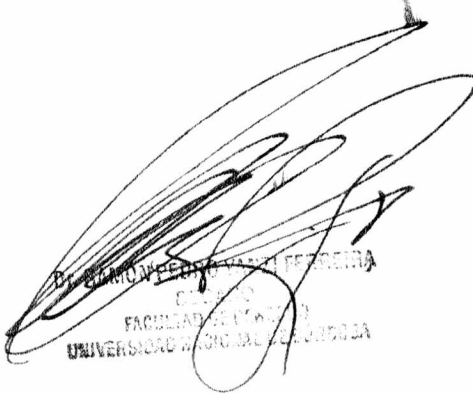
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización del Workshop denominado *“Principio de Legalidad y Maternidad Subrogada. Una lectura en clave constitucional y convencional”* bajo la Dirección del Prof. Dr. Lorenzo Barone y el Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler, y la Coordinación de los Profesores Dr. Christan Sommer y Ab. Victorino Solá, a realizarse el día lunes 2 de mayo de 2016, a las 18 hs. en la Sala 3 de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2º: Encomendar a la Oficina de Contaduría el cobro de pesos cincuenta (\$50) correspondiente al arancel por la certificación del workshop para quienes lo soliciten, y a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, la difusión y la certificación correspondiente a los asistentes y disertantes.

Art. 4º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.-

PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESCOPIA FIEL

Resolución N° 